



0080181

Fecha: 01/10/2013-11:52:11

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los arts. 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al copago hospitalario para su debate en PLENO.

Exposición de motivos:

El Gobierno de España ha introducido un nuevo copago hospitalario por el cual un gran número de medicamentos para el tratamiento de enfermedades graves o crónicas en pacientes no hospitalizados pasarán a estar sujetos a copago.

El Gobierno de España con esta medida pretende que las personas que precisen de estos tratamientos abonen un 10 por ciento del precio de los mismos, con un máximo de 4,20 euros por medicamento.

En la lista de fármacos sujetos a copago se encuentran tratamientos contra el cáncer de mama, el cáncer de pulmón, el cáncer renal, los tumores cerebrales y el cáncer de próstata. También incluye tratamientos contra diferentes tipos de leucemias y linfomas; y varios antivirales, indicados para pacientes con hepatitis C, hepatitis B y prevención de virus respiratorios en niños. Otros fármacos para tratar varias artritis; para la osteoporosis; psoriasis; para el control del asma; para la degeneración macular asociada a la edad; para la diarrea; para la esclerosis múltiple y así como los test para detectar la intolerancia a la lactosa.

Según consta en la propia Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por medio de la cual se aprueba este nuevo copago, este último producirá efectos a partir de este 1 de octubre.

Sin embargo, para asombro de todos, nos enteramos de su aprobación el 19 de septiembre, fecha en la que se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Es decir, se ha aprobado y publicado esta medida sin previo aviso a los órganos competentes autonómicos.

Es una absoluta falta de respeto y consideración por parte del Gobierno de España hacia el autogobierno de la CAV, las competencias autonómicas, hacia las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas y, en definitiva, al propio funcionamiento de los órganos del SNS.

En opinión del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), esta medida es injusta y perjudica gravemente a las personas con enfermedades crónicas graves. Además, es una medida que va en contra del principio de equidad ya que afecta a unas enfermedades sí y a otras no; incluso en el caso de personas con la misma patología, en función del tratamiento que requiera cada caso, algunas personas pueden verse obligadas a pagar por los fármacos mientras que otras no.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario entiende que una vez más desde el Gobierno Español se quieren imponer medidas sin ningún tipo de consenso, sin consultarlo y ni siquiera comunicárselo a los Consejeros del ámbito de la Salud que integran el CISNS y sin una base real sobre los pretendidos beneficios que dichas medidas van a generar para el sostenimiento de nuestro sistema sanitario.

Por estos motivos y por sentido de la responsabilidad no podemos permitir que todo lo conseguido se degrade por medio de decisiones impuestas, que no han sido ni negociadas ni consensuadas con nuestros representantes institucionales, ignorando además completamente nuestras competencias y perjudicando directamente la calidad de la atención sanitaria de las personas enfermas.

Por lo expuesto se presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a dejar sin efecto la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.”

Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2013

EL PORTAVOZ



AITOR ESTEBAN BRAVO

Carrera de San Jerónimo 40, 6º
28071 Madrid